



OCP TECH COLOMBIA SAS
Nit 900222314

Factura Electrónica De Venta No

No. 1460

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764009476532 que habilita desde 1401 hasta 1500.
Vence 2022-01-05

Tipo de contribuyente: Persona Juridica

Correo Electrónico: info.co@ocp.tech

IVA Régimen Común No somos Agentes
de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 6.90 X 1000

CLIENTE		Fondo de prestaciones Economicas Cesantias y Pensiones Foncep			ORDEN DE COMPRA:		80732	
NIT		860041163			POR CONCEPTO DE			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FACTURA DE VENTA			
Carrera 6 No. 14 98 Piso 6		Bogota D.C.	601 3076200					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
10/12/2021		10/01/2022			NATALIA SOLER CASTIBLANCO		Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415530	492 wor01--ORA-ACS-02 Gerente Técnico de Cuenta II (Technical Account Manager II)	25,000	Und.	2.093.429	19%	397.751	52.335.718
2	415530	492 wor01--ORA-ACS-06 Ingeniero de Soporte Avanzado (Advanced Support Engineer)	335,000	Und.	1.744.520	19%	331.459	584.414.167
3	415530	492 wor01--TECH087 WebLogic Server Enterprise Edition	10,000	Und.	584.072	19%	110.974	5.840.718
4	415530	492 wor01--TECH088 WebLogic Server Enterprise Edition	1,000	Und.	29.203.589	19%	5.548.682	29.203.589
Total líneas o ítems: 12					SUBTOTAL		1.138.467.545	
Valor en Letras					DESCUENTO		0	
					IVA		216.308.834	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		1.354.776.379	

Consignar a la cuenta de ahorros 944-000016-47 o la cuenta corriente 944-000018-22 de Bancolombia o girar cheque a nombre de OCP TECH COLOMBIA SAS NIT 900222314-5
Por favor aplicar retención en la fuente de 3,5% de acuerdo con el Decreto 2499 de 2012.

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite radicado: ER-00003-202133031-S Id: 435625 Folios: 1 Anexos: 20
Fecha: 13-diciembre-2021 08:39:29 Dependencia: OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
Serie: CONTRATOS
SubSerie: SUPERVISION DE CONTRATOS Tipo Documental: CUENTA DE COBRO O FACTURA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/12/2021 15:40:51

AK 9 #115-06 Oficina 701 Edificio Tierra Firme Teléfono 6014423209
Correo Electrónico info.co@ocp.tech



OCP TECH COLOMBIA SAS
Nit 900222314

Factura Electrónica De Venta No

No. 1460

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764009476532 que habilita desde 1401 hasta 1500.
Vence 2022-01-05

Tipo de contribuyente: Persona Juridica

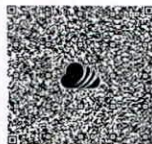
IVA Régimen Común No somos Agentes
de Retención de IVA

Correo Electrónico: info.co@ocp.tech

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 6.90 X 1000

CLIENTE	Fondo de prestaciones Economicas Cesantias y Pensiones Foncep				ORDEN DE COMPRA: 80732			
NIT	860041163				POR CONCEPTO DE			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FACTURA DE VENTA			
Carrera 6 No. 14 98 Piso 6		Bogota D.C.	601 3076200					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
10/12/2021		10/01/2022		NATALIA SOLER CASTIBLANCO		Credito		
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
5	415530	492 wor01--TECH089 WebLogic Suite	10,000	Und.	1.051.329	19%	199.753	10.513.292
6	415530	492 wor01--TECH090 WebLogic Suite	1,000	Und.	52.566.460	19%	9.987.627	52.566.460
7	415530	492 wor01--TECH149 SOA Suite for Oracle Middleware	10,000	Und.	1.401.772	19%	266.337	14.017.723
8	415530	492 wor01--TECH150 SOA Suite for Oracle Middleware	1,000	Und.	67.168.255	19%	12.761.968	67.168.255
Total líneas o ítems: 12					SUBTOTAL		1.138.467.545	
Valor en Letras					DESCUENTO		0	
					IVA		216.308.834	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		1.354.776.379	

Consignar a la cuenta de ahorros 944-000016-47 o la cuenta corriente 944-000018-22 de Bancolombia o girar cheque a nombre de OCP TECH COLOMBIA SAS NIT 900222314-5
Por favor aplicar retención en la fuente de 3,5% de acuerdo con el Decreto 2499 de 2012.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 10/12/2021 15:40:51

AK 9 #115-06 Oficina 701 Edificio Tierra Firme Teléfono 6014423209
Correo Electrónico info.co@ocp.tech



OCP TECH COLOMBIA SAS
Nit 900222314

Factura Electrónica De Venta No

No. 1460

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764009476532 que habilita desde 1401 hasta 1500.
Vence 2022-01-05

Tipo de contribuyente: Persona Juridica

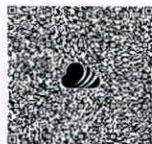
IVA Régimen Común No somos Agentes
de Retención de IVA

Correo Electrónico: info.co@ocp.tech

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 6.90 X 1000

CLIENTE	Fondo de prestaciones Economicas Cesantias y Pensiones Foncep				ORDEN DE COMPRA:		80732	
NIT	860041163				POR CONCEPTO DE			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FACTURA DE VENTA			
Carrera 6 No. 14 98 Piso 6		Bogota D.C.	601 3076200					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
10/12/2021		10/01/2022		NATALIA SOLER CASTIBLANCO		Credito		
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	415530	492 wor01--TECH151 Unified Business Process Management Suite	10,000	Und.	1.343.365	19%	255.239	13.433.651
10	415530	492 wor01--TECH152 Unified Business Process Management Suite	1,000	Und.	67.168.255	19%	12.761.968	67.168.255
11	415530	492 wor01--TECH256 WebCenter Content - Mínimo 10 Unidades	10,000	Und.	4.030.095	19%	765.718	40.300.953
12	415530	492 wor01--TECH257 WebCenter Content	1,000	Und.	201.504.765	19%	38.285.905	201.504.765
Total líneas o ítems: 12					SUBTOTAL		1.138.467.545	
Valor en Letras					DESCUENTO		0	
					IVA		216.308.834	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		1.354.776.379	

Consignar a la cuenta de ahorros 944-000016-47 o la cuenta corriente 944-000018-22 de Bancolombia o girar cheque a nombre de OCP TECH COLOMBIA SAS NIT 900222314-5
Por favor aplicar retención en la fuente de 3,5% de acuerdo con el Decreto 2499 de 2012.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 10/12/2021 15:40:51

AK 9 #115-06 Oficina 701 Edificio Tierra Firme Teléfono 6014423209
Correo Electrónico info.co@ocp.tech

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79576251
NUMERO
PARRADO RODRIGUEZ
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA B+ Q.G. RH M SEXO
17-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN BUDUE ESCOBAR



INDICE DE DERECHOS



A-1500130-70108820-14-0079576251-20021011 0588602281B 01 133998346

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

85923-T

JORGE ENRIQUE
PARRADO RODRIGUEZ
C.C. 78576251
RESOLUCION INSCRIPCION 56
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 25/04/02

[Signature]
ELMER SANCHEZ CORTES

FIRMA DEL TITULAR 004217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ENRIQUE PARRADO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79576251 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 85923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900222314	5	OCP TECH COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OCP TECH CO PROYECTOS	AV CRA 9 115 06 OFICINA 701	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4423209	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-11	2021-12	1230470692	9428036790	E	2021/12/03	2021/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$24,000,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$14,206,200	\$0	\$0	\$14,206,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,841,200	\$0	\$0	\$1,841,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$2,837,000	\$0	\$0	\$2,837,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$3,036,000	\$0	\$0	\$3,036,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$2,004,000	\$0	\$0	\$2,004,000	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$4,488,000	\$0	\$0	\$4,488,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$421,400	\$0	\$0	\$421,400	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	\$421,400	\$0	\$0	\$421,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$3,377,300	\$0	\$0	\$3,377,300	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	\$3,377,300	\$0	\$0	\$3,377,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	\$5,067,600	\$0	\$0	\$5,067,600	
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$1,805,600	\$0	\$0	\$1,805,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$1,786,000	\$0	\$0	\$1,786,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$268,000	\$0	\$0	\$268,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$820,000	\$0	\$0	\$820,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$556,600	\$0	\$0	\$556,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$556,600	\$0	\$0	\$556,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$371,100	\$0	\$0	\$371,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$371,100	\$0	\$0	\$371,100	
TOTAL				18	\$24,000,200	\$0	\$0	\$24,000,200	

Certificado Bancario

lunes, 22 de noviembre de 2021

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que OCP TECH COLOMBIA SAS identificado (a) con NIT 900222314 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	94400001822	11/06/2021	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14751275270	
		 (415)7707212489984(8020) 000001475127527 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 2 3 1 4 6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		27. Fecha expedición	
25. Tipo de documento 1 		26. Número de Identificación	
28. País Lugar de expedición		29. Departamento 30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres	
35. Razón social OCP TECH COLOMBIA S.A.S.			
36. Nombre comercial 37. Sigla			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal AV CR 9 115 06 OF 701	
42. Correo electrónico info.co@ocp.tech		43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2	
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 2	
48. Código 6 2 0 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 2	
50. Código 7 3 1 0		51. Código 6 2 0 9	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 2	
48. Código 6 2 0 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 2	
50. Código 7 3 1 0		51. Código 6 2 0 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico			
07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código 		55. Forma 	
56. Tipo 		57. Modo 	
58. CPC 		59. Fecha 	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos ☐ SI ☒ NO		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha 2021 - 04 - 07 / 18 : 18: 02		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			
984. Nombre SANCHEZ BAPTISTE FABIO ANDRES 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u
oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este
certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OCP TECH COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. : 900.222.314-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01808323 DEL 9 DE JUNIO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,410,013,261

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 9 #115-06 Oficina 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info.co@ocp.tech

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 9 #115-06 Oficina 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : info.co@ocp.tech

CERTIFICA:

Por Documento Privado No. 0000000 del 4 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2008, con el No. 01219454 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GAMMAPEIT LTDA.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 26 de mayo de 2009 de la Junta de Socios	01310236 del 6 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3405 del 11 de agosto de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01414554 del 16 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 32 del 23 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01491873 del 29 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 65 del 31 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01824199 del 7 de abril de 2014 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Acta No. 003 del 11 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01942326 del 25 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 006 del 24 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02013508 del 25 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 007 del 20 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02218535 del 25 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 025 del 28 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02642331 del 9 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la actividad informática contemplando y no limitado a la venta y comercialización de equipos informáticos (equipos computadores, equipos periféricos, redes, telecomunicaciones, programas de informática, partes y piezas electrónicas, Etc.), servicios de desarrollo de software y hardware, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, servicios de implementación y puesta en producción de soluciones informáticas, y otros tales como planificación, análisis, diseño, programación, pruebas de sistemas informáticos en general, integración de sistemas, seguridad de TI y otros afines a la actividad informática en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7310 (PUBLICIDAD)

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$200.000,00

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

JUNTA DE DIRECTORES

Por Acta No. 025 del 28 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642333 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN IDENTIFICACION	*****
Segundo Renglon	Fabio Andres Sanchez Baptiste	C.C. No. 000000006107764

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal principal, un representante legal suplente y un segundo representante legal suplente, designados de forma indefinida hasta que la Asamblea de Accionistas determine lo contrario.

CERTIFICA:

Por Acta No. 025 del 28 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Enrique Herrera	Marcelo P.P. No. 000000AAF852341

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Fabio Andres Sanchez	C.C. No. 000000006107764
Legal Suplente	Baptiste	
Segundo Representante	Sandra Milena Ruiz	C.C. No. 000001018416586
Legal Suplente	Castro	

CERTIFICA:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros, por el representante legal principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se fuere reservado los accionistas o a los directores. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal. Le está prohibido al representante legal y a los demás directores y administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin previa autorización por asamblea de accionistas. Las facultades del

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

representante legal suplente, serán las mismas que se le brindan al representante legal principal, siempre que este último se ausente o no pueda ejercer sus labores por un evento fortuito y ajeno a él. Las facultades del segundo representante legal suplente, serán las mismas que se le brindan al representante legal principal y el representante legal suplente, salvo que estos estén ausentes o no puedan ejercer sus labores por un evento fortuito y ajeno a él. Adicionalmente se estipulan las siguientes limitaciones y restricciones para el Segundo Representante Legal Suplente: Sólo podrá ejercer sus como Representante legal suplente ante la ausencia del principal a nivel nacional y la ausencia del representante legal suplente a nivel Local, es decir que no se encuentre en la ciudad de Bogotá. A todo evento, el Representante legal suplente no podrá suscribir contratos con cuantía superior a 410 SML MV (salario mínimo legal mensual vigente a la fecha), y no podrá enajenar activos de la sociedad. Revocación de las funciones del Representante Legal Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural o en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica, En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 2970 del 16 de septiembre de 2021, otorgada

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046042 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Ariel Andrés Castaño portador del pasaporte argentino número AAE865091, Fernando Antolín Dulac portador de pasaporte argentino número AAE079888, Pamela Agostina Poveda, con pasaporte estadounidense número 597989312, y Jean Paul Iturraspe, portador del pasaporte australiano PB3148877, denominados indistintamente los Mandatarios, quienes podrán actuar indistintamente para que a nombre y en representación de OCP TECH COLOMBIA S.A.S (la compañía) efectúen los siguientes actos: a) Actuar en nombre y en representación de la compañía, ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean estos del poder ejecutivo, administrativo, judicial, y ante particulares sean estas personas naturales o jurídicas, quedando así facultados para el efecto a iniciar, responder, realizar, ejecutar, o hacer valer a nombre y en representación de la compañía, todos los actos, funciones y procedimientos legales y privados que sean necesarios y especialmente realizar o contestar demandas, formulando en su caso reconvencciones, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos sentencias o adjudicaciones, convocar a conciliación o arbitramento para la solución de controversias así como participar de cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, sea como convocante o convocada, demandante o demandada, recibir pagos y otorgar recibos por ellos y efectuar todo acto que fuere complementario o derivado de estos, facultades que puede ejercerlas ante cualquier autoridad pública o entidad privada, sin limitación alguna según la índole del asunto sea necesario o conveniente a los intereses de la sociedad, constituyendo o retirando para dichos fines los depósitos o finanzas que fueran necesarios y en general para cumplir las obligaciones contraídas por la compañía. b) Ejecutar todos los derechos y cumplir

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

con todas las obligaciones que la Compañía tenga ahora o pueda adquirir en el futuro; c) Administrar los negocios de la Compañía, para lo cual podrá suscribir, ejecutar, elaborar, otorgar, entregar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos. incluyendo, pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Compañía u otras formas de enajenación. d) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la compañía cualquier otro derecho o privilegio que la ley le señale a la compañía, ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la compañía. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas. e) Ejecutar el pago de dineros adeudados por la Compañía y cobrar sus créditos, con poderes para recibir y emitir los recibos correspondientes; f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, conciliar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje y en general, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza, ante cualquier clase de autoridad con funciones administrativas, judiciales o no. A estos efectos; se le otorga a los Mandatarios todas las facultades legales, y en especial aquellas facultades que fueren requeridas por la representación de la Compañía en dichas acciones, para lo cual además están facultados para conferir los poderes que fueren requeridos según le ley para que terceros o abogados cuando así fuere exigido por ley, representen los intereses de la Compañía, así como para revocarlos y sustituirlos. Los Mandatarios podrán absolver pruebas testimoniales, participar en representación de la compañía en procedimientos alternativos para la solución de cualquier conflicto, como arreglo directo, arbitraje

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

técnico o legal, conciliación y para atender el Interrogatorio de parte en nombre de la compañía. g) Llevar a cabo los negocios de la Compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que los Mandatarios consideren apropiado para la correcta administración de la compañía; h) Representar la Compañía en las negociaciones, actuaciones precontractuales y contractuales, públicas o privadas; I) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Compañía, Los Mandatarios están autorizados para delegar su mandato en interés de la Compañía, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando los Mandatarios deleguen sus poderes y sustituyan su mandato, quedará entendido que se reservan los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crean conveniente. La ausencia temporal o permanente de los Mandatarios no será motivo para la terminación de las sustituciones y delegaciones de este mandato que pudieren haber efectuado; j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal de los trabajadores extranjeros, incluyendo todos los trámites y firma de documentos que para este fin fueren requeridos por las autoridades migratorias o el Ministerio de Relaciones Exteriores, o por las normas legales; k) suscribir declaraciones tributarias y los formularios determinados por las entidades públicas, responder los requerimientos y presentar cualquier documento requerido por las autoridades tributarias del orden nacional, departamental o municipal; l) Abrir, establecer, cerrar y operar una o más cuentas en instituciones financieras o fiduciarias, existentes o futuras que consideren convenientes, en cualquier institución financiera legalmente establecida. Esta facultad incluye la de firmar los documentos de apertura, del crédito o de la cuenta, así como los cheques, títulos valores, u órdenes de retiros o girar contra las cuentas de la compañía y concretar obligaciones bancarias,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

tales como prestarnos, garantías, descuentos programados, transferencias y similares; m) Recaudar fondos u otros bienes de propiedad de la Compañía. o que la compañía tenga derecho de obtener, y firmar, acepar y endosar para depósito todos cualesquiera cheques, giros, pagarés, letras de cambio, órdenes de pago de dineros, ya sea que pertenezcan o lleguen a poder de la Compañía; n) Recibir para y a nombre de la Compañía, todas y cualesquiera notificaciones y diligencias de emplazamiento; o) Firmar contratos y licencias de cualquier naturaleza, sean civiles o comercial, públicos, privados o mixtos en nombre de la compañía, requeridos dentro del giro normal de su operación, sin limitación en la cuantía; o) Tonar parte y desistir en concursos, reorganizaciones, ofertas, licitaciones, subastas, adjudicaciones, tanto públicas como privadas pudiendo firmar cuantos documentos fueren necesarios para ello, así como constituir las fianzas, depósitos y ampliaciones de estos que fueran exigidos y retirarlos; q) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Compañía dentro del giro ordinario de sus negocios, para lo cual tendrán las más amplias facultades que fueren requeridas para lograr el efectivo cumplimiento de este mandato. La duración de este poder es indefinida hasta su revocatoria formal, y su cuantía es indeterminada. La revocatoria podrá ser de uno, varios o todos los Mandatarios.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 16 de diciembre de 2020 bajo el número 02644864 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- OCP DIGITAL TECH PARTNERS LLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Desarrollo de la actividad informática y provisión de servicios relacionados

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-11-18

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JUNIO DE 2008

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2021 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION
DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Pequeña

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,553,454,538

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/12/09

HORA: 14:49:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLJuxBtWVa

OPERACION: AB21692371

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.